

ACUERDO N°162
(De 9 de diciembre de 2025)

Por medio del cual se aprueba contrato de arrendamiento de tierras municipales.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Acuerdo Municipal N°.25 de 19 de marzo de 2019, publicado en Gaceta Oficial N°.28795 de 13 de junio de 2019, que dicta disposiciones relativas a la venta, uso, arrendamiento y adjudicación de lotes y tierras municipales, señala que “Cumplidos los trámites y requisitos para la adjudicación definitiva de terrenos municipales, el Alcalde remitirá al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo para la aprobación del Contrato de Compra Venta, Arrendamiento o uso, con el expediente que debe contener todos los documentos exigidos por el Acuerdo Municipal y las disposiciones legales que le sean aplicables”;

Que, mediante documento notariado en la Notaría Segunda del Circuito de Coclé, fechada 16 de septiembre del 2025, el señor **NEMESIO ORTEGA CALDERÓN** con cédula de identidad personal No. 2-58-152, traspasa, a la señora **LINETH MINERVA ORTEGA**, portadora de la cédula de identidad personal N°2-706-136, y **CARLOS ORTEGA BETHANCOURT**, portador de la cedula de identidad personal N°2-712-1255, los derechos posesorios de un (1) de un lote de terreno ubicado en calle Salsipuedes, Corregimiento de Barrios Unidos, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, con una superficie aproximada de seiscientos punto cero cero metros cuadrados (600.00.mts²), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Secundino Rodríguez, Sur: Calle Salsipuedes, Este: Julio Medina Calderón, Oeste: Hortensia Cisneros López. Consta el informe técnico de por traspaso de derecho posesorio de ingeniería municipal el día 30 de septiembre de 2025, y está dentro del área de ejidos, de la finca No.2679, Tomo 322, Folio 156, propiedad del Municipio de Aguadulce.

Que consta en el Informe Técnico de traspaso, del Departamento de Ingeniería Municipal, realizado el día 30 de septiembre de dos mil veinticinco (2025), que el lote de terreno se encuentra dentro del área de ejidos de la finca N°.2679, Tomo 322, Folio 156, propiedad del Municipio de Aguadulce.

Que por las consideraciones expuestas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar Contrato de Arrendamiento de terreno municipal que se describe en el segundo considerando del presente Acuerdo Municipal, el cual será suscrito entre el alcalde del Distrito de Aguadulce, en representación del Municipio de Aguadulce, y los señores, **LINETH MINERVA ORTEGA Y CARLOS ORTEGA BETHANCOURT**, de generales ya descritas.

ARTÍCULO 2. Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

CERTIFICA
El suscripto, Secretario General del
Concejo Municipal de Aguadulce,

Que el presente documento es falso
copia su original
Aguadulce, 5 de enero de 2026

Licdo. **Hector Lopez**
Secretario General

Pág. 2
Acuerdo Municipal N°162 de 9 de diciembre de 2025

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “JOSÉ GREGORIO QUEZADA” DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS NUEVE (09) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

H.C. Alfred W. Ledezma L.
Presidente del Concejo Municipal



Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.

Aguadulce, 26 de dici de 2025

SANCIÓN

VISTOS:

Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°162 de 9 de diciembre de 2025, por medio del cual se aprueba contrato de arrendamiento de tierras municipales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Licdo. Cristian Eccles
Alcalde del Distrito de Aguadulce

Licda. Yatcenia D. de Tejera
Secretaria General de la Alcaldía

